

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

1. Edad materna inferior a 18 años.
2. Inestabilidad mental, intoxicación por alcohol o narcóticos.
3. Padecer o haber padecido:
 - Hepatitis B: excepto las personas negativas al antígeno de superficie de la hepatitis B (AgHBs), cuya inmunidad haya sido demostrada.
 - Hepatitis C.
 - Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida o ser portador del VIH I/II.
 - Infección por Virus Linfotrópico Humano de células T (HTLV I/II) o ser portador de anticuerpos anti-HTLV I/II.
 - Babesiosis.
 - Kala Azar (Leishmaniosis visceral).
 - Tripanosomiasis americana por *Tripanosoma Cruzi* (enfermedad de Chagas): los donantes nacidos, o hijos de madres nacidas, o que han sido transfundidos en países donde la enfermedad es endémica, podrán ser aceptados si una prueba validada, dirigida a la detección de portadores de la enfermedad, resulta negativa.
4. Exposición al riesgo de contraer una infección transmisible por transfusión.
 - 4.1. Exclusión durante seis meses (o durante cuatro meses, si la prueba de detección del virus de la hepatitis C mediante tecnología de amplificación genómica del ácido nucleico resulta negativa) en caso de:
 - Endoscopia con instrumental flexible. Exploraciones o tratamientos que impliquen la utilización de catéteres centrales que han permanecido colocados durante varios días.
 - Salpicadura de sangre a mucosa o lesión con aguja.
 - Cirugía mayor.
 - Tatuaje o perforaciones de piel o mucosas («*piercing*»), valorando el establecimiento donde se ha realizado y el tiempo transcurrido desde su realización.
 - Acupuntura, salvo la practicada por un profesional cualificado con agujas estériles desechables.
 - Personas con riesgo debido a contacto doméstico directo o relación sexual con personas afectas de hepatitis.
 - 4.2. Consumo de drogas: Antecedente de consumo de drogas por vía intravenosa o intramuscular no prescritas, incluido tratamiento esteroideo u hormonal para aumento de la musculación.
 - 4.3. Personas que ejercen o han ejercido la prostitución (entendiéndose por tal el mantenimiento de relaciones sexuales a cambio de dinero, droga o cualquier otra forma de retribución).
 - 4.4. Conducta sexual: exclusión de personas cuya conducta supone riesgo elevado de contraer enfermedades infecciosas graves transmisibles a través de la sangre y componentes sanguíneos. Tras el cese de la conducta de riesgo deben ser excluidos durante 12 meses como mínimo.
 - 4.5. Transfusiones: exclusión de personas con antecedentes de haber sido transfundidos en el Reino Unido o en países donde son endémicos: paludismo, sida, infección por HTLV y enfermedad de Chagas.
 - 4.6. Enfermos con coagulopatías congénitas tratados con hemoderivados de origen humano (factores de la coagulación).
 - 4.7. Riesgo de transmisión de enfermedades causadas por priones. Incluye:
 - Personas con diagnóstico o antecedentes familiares de Enfermedad de Creutzfeldt-Jacob y variante de la enfermedad de Creutzfeldt-Jacob.
 - Receptores de hormonas derivadas de pituitaria humana (ej. Hormona del crecimiento), receptores de duramadre, receptores de córnea, esclera u otro tejido ocular.
 - Personas con historia de demencia o enfermedades neurológicas degenerativas de etiología viral o desconocida.
 - Quedan asimismo excluidas las personas con estancia superior a 12 meses en el Reino Unido durante el periodo 1980-1996.
 - 4.8. Se excluirán durante y como mínimo las dos semanas posteriores al restablecimiento clínico completo de una enfermedad infecciosa, salvo para las infecciones que se detallan a continuación en las que se aplicarán los criterios siguientes:
 - Brucelosis: dos años tras el restablecimiento completo.

- Osteomielitis: dos años tras la curación confirmada.
 - Fiebre Q: dos años tras la curación confirmada.
 - Sífilis: un año tras la curación confirmada.
 - Toxoplasmosis: seis meses tras el restablecimiento clínico.
 - Tuberculosis: dos años tras curación confirmada.
 - Fiebre reumática: dos años tras la desaparición de los síntomas, salvo que existan pruebas de afección cardiaca crónica.
 - Fiebre superior a 38°: dos semanas tras su desaparición.
 - Afección pseudogripal: dos semanas tras la desaparición de síntomas.
 - Paludismo:
 - Personas que han vivido en zona palúdica durante los cinco primeros años de vida: se excluirán tres años tras el regreso de la última visita a la zona endémica, siempre y cuando no presenten síntomas. El periodo de exclusión puede reducirse a cuatro meses si una prueba inmunológica o genómica molecular validada para el diagnóstico de paludismo resulta negativa.
 - Personas con antecedentes de paludismo: se excluirán durante tres años tras la interrupción del tratamiento y en ausencia de síntomas. Con posterioridad, estas personas podrán ser admitidas si una prueba inmunológica o genómica molecular validada para el diagnóstico de paludismo resulta negativa.
 - Personas asintomáticas que han visitado zonas endémicas: se excluirán durante seis meses tras abandonar la zona endémica, excepto si una prueba inmunológica o genómica molecular validada para el diagnóstico de paludismo resulta negativa.
 - Personas con antecedentes de afección febril no diagnosticada durante una visita a zona endémica o en los seis meses posteriores: se excluirán durante tres años tras la desaparición de los síntomas. Se podrá reducir a cuatro meses si una prueba inmunológica o genómica molecular validada para el diagnóstico de paludismo resulta negativa.
 - Virus del Nilo Occidental: exclusión durante 28 días tras abandonar una zona en la que se detectan casos de transmisión a humanos.
- 4.9. Infecciones activas significativas incontroladas en el momento de la donación, incluyendo septicemia, enfermedades víricas sistémicas, sífilis, tuberculosis activas, enfermedades micóticas sistémicas, malaria, lepra y enfermedad de Chagas.
5. Cáncer: Presencia o historia previa de enfermedad maligna (excepto el carcinoma primario de células basales de la piel, carcinoma in situ de cervix uterino y algunos tumores primarios del SNC que serán debidamente evaluados).
6. Personas sometidas a xenotrasplantes.
7. Enfermedades de etiología desconocida. Por ejemplo Parkinson, esclerosis múltiple, esclerosis lateral amiotrófica, enfermedad de Crohn y enfermedades de origen autoinmune o del tejido conectivo (lupus sistémico eritematoso, artritis reumatoide).
8. Vacunación:
 - Virus o bacterias atenuados: exclusión durante cuatro semanas.
 - Virus bacterias o *rickettsias* inactivados o eliminados: no exclusión de personas sanas.
 - Toxoides: no exclusión de personas sanas.
 - Vacunas contra la hepatitis A o la hepatitis B: no exclusión de personas sanas no expuestas.
 - Rabia: no exclusión de personas sanas no expuestas. Se excluirá durante un año si la vacuna se administra tras la exposición.
 - Vacuna contra la encefalitis por garrapata: no exclusión de personas sanas no expuestas.
9. Exclusión por situaciones epidemiológicas concretas. Exclusión en consonancia con estas
10. Antecedentes maternos y/o paternos de enfermedad genética conocida.
11. Anemia materna grave.
12. Parto patológico por los motivos recogidos en el apartado de "limitaciones del procedimiento de extracción"
13. Presencia de síntomas de infección en el neonato.
14. Peso del neonato inferior a 2.500 g.
15. Prueba de APGAR inferior a 8 con mala evolución a los 10 minutos.
16. Signos de aspiración de meconio por el neonato.
17. En caso de embarazo secundario a donación de ovocitos o semen, la donación de SCU será excluida salvo que una historia genética de la madre/padre biológico fuese obtenida y documentada.

18. Todas aquellas patologías relevantes existentes en los padres o hermanos del recién nacido deberán quedar reseñadas en la hoja de recogida de datos y serán valoradas en el banco de sangre de cordón umbilical.